

200

MUNICIPIO DE PALMA  
PALMA DE MALLORCA

tor, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta  
que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo mal  
certifico.

El Alcalde

*Alez*

*Vidal*

*François*

*Pierre Cerdol*

*Juguetos*

*Juguetos*

El Interventor interino

*Alonso*

El Secretario interino

*S. J. S.*

Número 64.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya ninguna manifestación de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

*Alez*

El Secretario interino.

*S. J. S.*

Número 65.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la

Comisión Municipal Permanente el dia 20 de agosto de 1961  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la  
provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez mi-  
nutos del dia veinte de agosto de mil novecientos sesenta  
y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Comi-  
sión, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D.  
Maximo Flamar Josa, la Comisión Municipal Per-  
manente, con asistencia de los señores Benientes de Illa  
de, D. Pablo Saiz Gómez, D. José Fran Bou, D. Juan Vidal  
Bisballes, D. Juan Fiol Enx, el Interventor de Fondos In-  
terioros, D. Pedro Flusca L. de Garabito y asistidos de  
el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo  
ya la hora doce y once minutos, el Sr. Presidente abre la  
sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se  
aprueba por unanimidad.

2

Entra el Sr. Suredo en el Salón y ocupa su escáno.

Se acuerda devolución Seguidamente se acuerda la devolución de 72.216 ptas  
ingresos indebidos a la entidad "Eritos S.A." ingresada indebidamente, por  
"Eritos S.A." liquidación derivada del expediente n° 144 del Archivo  
sobre Incremento de Valor de los Terrenos, en su modalidad  
de Tasa de Equivalencia, toda vez que se dió lugar al  
recurso de reposición de la referida entidad, formulado  
contra la citada liquidación, anulándola y revozando.  
Seguidamente se acuerda desestimar las siguientes resolu-

3, 4, 5 y 6.

Se acuerda resolu- maciones contra las cuotas conignadas por el concepto de  
ción reclamaciones Derechos sobre Recogida de Barras:

sobre recogida de ✓ D. Antonio Bujosa Torondell, titular de la Península  
barras. Bujosa, nita en la ✓ Aceite n° 5 6 y 8, por cuota de 5.475 ptas, correspondientes al ejercicio de 1.964, por cuanto la cuota asignada se ajusta al coste real del servicio y la tarifa inserta en la Ordenanza de Ejecución legalmente aprobada, y el reclamante, en tiempo hábil, no formuló reclamación contra su inclusión en la matrícula de contribuyentes, o de la cuota asignada, publicada en el B.O. de la provincia n° 15.332.



A D<sup>a</sup> Catalina Ribot Cantalops, titular del "Bar Pedro", nito en la c/ de Adrián Ferrer nº 48, por cuota de 2750'-ptas, correspondiente a 1.964, por cuanto la cuota arqueada se ajusta a la O de Ejecución legalmente aprobada y la reclamante en tiempo hábil no formuló reclamación contra su inclusión en la matrícula de contribuyentes o de la cuota que le fue arqueada, publicada en el B.O. de la provincia nº 15.332.

A D<sup>a</sup> Vicente Ferrer Ripoll, industrial, que dice estar establecido en Pl. Progres, 7, por cuota liquidación por tasa de recogida de bancos, correspondiente al año 1.964, e importe de 900'-ptas, que manifiesta se le ha practicado, y examinada la matrícula de contribuyentes no aparece incluido el reclamante por el local expresado, ni que, con posterioridad, figure arqueada al mismo la cuota de novecientas pesetas impagada, siendo, por ello, totalmente infundado el recurso contra acto administrativo inexistente.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup> María Vidal Mores, sobre Derechos y Tasas por Recogida de Bancos, dándose de baja el reibo nº 1.099, por la cantidad de 900'-ptas, girado a nombre de D. Miquel Pons Monserat, por su establecimiento nito en la c/ de Beethoven, 7, ya que dicho servicio no le fue prestado. (Todo ello con referencia al año 1.964).

7, 8 y 9.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se acuerda aprobar insertan a continuación:

resoluciones sobre 7- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Bartolomé Pre-reclamaciones por su Colom, y en aplicación del artº 12 de la Ordenanzas sobre terminados de Ejecución de los Derechos sobre Licencias para Obras y licencias contra construcciones particulares, se estima no ser procedente las licencias particulares liquidación que con el nº 148/65 le fue girada por el concepto "Obras no terminadas" e importe total de 574'64 ptas por justa causa debidamente alegada y justificada cual es el fallecimiento de su esposa, tener a su cargo un hijo menor de edad y su modesta condición económica; por lo que en consecuencia se acuerda anular la liquidación de referencia.

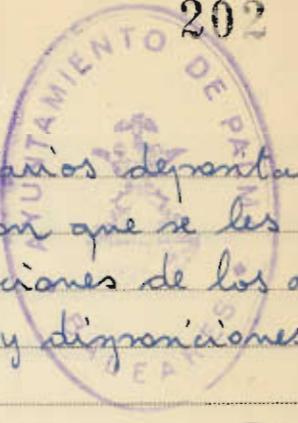
8.- Se acuerda acceder a los solicitados por D. Juan de Aguilar Sánchez, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 6.166 ptas. importe de la liquidación n.º 2.202/63 acordada la baja por la C. M. Permanente en sesión celebrada el día dos de julio pasado por el concepto de licencias construcciones particulares por denistimiento de realización de las obras inconsistentes en la edificación: un hotel en la c/ Inglaterra ang. con Ramón Serván Moyá, y haber practicado la correspondiente liquidación de acuerdo con la Ordenanza Municipal n.º 5 Art.º 13 (Denistimientos), dicha cantidad podrá satisfacerse por minoración de ingresos en el concepto 8-3-23; Permisos obras reales 1.963 del Presupuesto Ordinario Repartido para 1.965".

9.- "Se acuerda acceder a los solicitados por D. Francisco Martí Bujosa, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 100'- ptas correspondiente a la liquidación n.º 17/65-2 el concepto de licencias construcciones particulares, ya haber sido concedida la baja de dicha liquidación por la C. M. Permanente, en sesión celebrada el día 9 de julio pasado por denistimiento de realización de las mismas. Dicha cantidad podrá satisfacerse por minoración de ingresos en el concepto Capº 3º, Artº 1º, n.º 21 del Presupuesto Ordinario del corriente año.

10 y 11. Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de Se acuerda deshacer los fianzas depositadas como garantía de la conservación de los puestos número 14-17, Pescadería Mercado Oliver, y puesto ubicado en el Mercado de Santa Catalina, para venta de Verduras, sin número, por haber causado baja por traspaso a otros conciudadanos;

la primera importa la cantidad de 200'- ptas, que se devuelve a Dña Francisca Pujol Llorente. Y la segunda, de 592'65 ptas, que se devuelve a Dña Isabel Portero Rodríguez.

12. Seguidamente se acuerda autorizar dos traspasos de Se acuerda autorizar dos traspasos de puestos destinados a la venta, y ubicados en Mercados de Santa Catalina y Oliver, según se detalla a



puesto venta, en continuación, debiendo los nuevos adjudicatarios depositar Mercados Santa La los fianzas reglamentarias, abonar el canon que se les señale, subrogándose en derechos y obligaciones de los anteriores, y cumplimentar todos los acuerdos y disposiciones relativos a Mercados:

Puesto Pescadería, nº 12, Mercado de Santa Catalina, de D<sup>a</sup> Concepción Cortal Juve, para a nombre de su señora madre D<sup>a</sup> María Julvé Bruguera, señalándose como día de caducidad del puesto referido la del 3 de marzo de 1.974.

13.

Se acuerda devolución zanores, de las fianzas depositadas en su día para res fianzas a favor de ponder de la adjudicación de puestos de venta ubicados en el Mercado del Olivar, de los cuales era concesionario y hoy es baja por traspaso de los mismos a terceras personas:

Puesto 24-30, fianza de 810'-ptas.

Puesto 24-54, fianza de 994'05 ptas

Puestos 24-55, fianza de 1.174'-ptas.

14 y 15.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 1.000'-

Se acuerda abonar ptas en concepto de gastos menores al Sr. Decano de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, según justificantes de Socorro y hono- presentados, todo ello con cargo a la Part. 150.

rarios a Dr. Enre- Igualmente se acuerda el pago de 6.200'-ptas, al Dr. D. Ma- tiás Ensenyat Alenany, por honorarios exploración radio- gráfica practicada al funcionario D. Jaime Puig Bla- bles; pagaderos con cargo a la Part. 93.

16.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a la Casa de la ortopédica. Buenaventura Ginard, por importe de 2.800'-ptas, con car- go a la Part. 93.

17.

Seguidamente se acuerda aportar a la Cia de Gas y Electricidad la cantidad de 13.400'-ptas, en concepto de cantidad 13.400'-ptas Gastos de instalación de nueva red de alumbrado en la Gas y Electricidad, el Cementerio de Establiments, con cargo a la Part. 153 nueva red Cementerio del vigente. Prempuesto de Gastos.

Establiments

Seguidamente se acuerda la devolución a D. José Sam

18.

pol, de las cantidades 1.429'73 ptas, y 1.248'64 ptas, retenidas. Se acuerda devolver dos como garantía de los trabajos del Fideicomiso dos Depósitos S. Norte Casa Comisarial y obras de instalación de m. a D. José Sampol titulares en Negociado de Urbanismo; la primera cantidad se cargará a la Part. 122, Resultas de 1.962 y la segunda, con cargo a la Part. 119, Resultas de 1.961.

19.

Acto seguido se acuerda encargar a D. Juan Roig Roig. Se acuerda encargar el pintado de varios despachos de esta Casa Comisarial, los trabajos pinta, según se detalla a continuación: despacho Casa Depósitos Intervención, Ingresos, por 7.000'- ptas. Comisarial. Despacho Vice-Interventor, 4.490'- ptas.

Despacho Interventor, 4.600'- ptas.

Despacho Intervención, 9.390'- ptas.

Despacho Sr. Presidente de Hacienda, 4.450'- ptas

20.

Se acuerda conceder orden económico a funcionarios, según se indica a continuación:

orden económico a A.D. Miquel Martorell Morro, 2.060'- ptas, por gastos en la nica Rotger, por alumbramiento de su esposa.

A.D. Miquel Javer Glado, 3.516'- ptas, por gastos Clínica Mare Nostrum, por intervención de su esposa.

Del 21 al 28.

Se acuerda conceder diversos ayudas de orden económico, según se detalla a continuación:

otras ayudas de 21.- A Superiora Convento Hermanas de la Caridad, Collado, orden económico Rebana, 3.000'- ptas, con cargo a la Part. 263.

as entidades.

22.- A Soc. Presidenta Comisión Pro-Claustrios neocitados, diez mil pesos, con cargo a la Part. 267.

23.- A Superiora Colegio Niños Sordomudos, 9.000'- ptas, con cargo a la Part. 285 y 296.

24.- A Superior Sanatorio San Juan de Dios, 25.000'- ptas, con cargo a la Part. 294.

25.- A Sr. Presidente Sociedad Protectora Animales y Plantas, 456.000'- ptas, con cargo a los Part. 302 y 302-bis.

26.- A Pura Párraga de Génova, promotora monumento Sagrado Corazón de María, 5.000'- ptas, con cargo a la Part. 255.

27.- A Sra. Administradora Consejo Escolar Escuela Ntra. Sra.



de la Paloma, 6.000'-ptas, con cargo a la Part. 307.

28.- A Director Colegio de la Presentación, Casa Oriente, 4.000'-ptas, con cargo a las Part. 271 y 272.

29, 30 y 31. Seguidamente se acuerda encargar y abonar los siguientes trabajos:

Se acuerda encargar los trabajos y abonar arreglo a Instalaciones Mundial, por un total de 2.892'60 ptas, instalación sanitaria y materiales sanitarios empleados en arreglo y de conserva instalaciones sanitarias Grupo Escolar Jaime I, con cargo a diversos Grm. a la Part. 162.

29. A D. Bernardo Castell, Eléctrica Moderna, por un total de 4.471'-ptas, arreglo y reparo general de la instalación eléctrica de la Escuela Cecilio Metelo, con cargo a la Part. 162.

A D. José Calafell, obras de entretenimiento y conservación del Grupo Escolar de San Anglado, por coste total de 5.082'-ptas con cargo a la Part. 162.

32. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación librada.

Se acuerda aprobar por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de S.M.A.Y.A. liquidación obras de la obra ejecutada para una prolongación de la red de agua en la c/ 3te Coll San Simón, la cual se eleva agua a la cantidad de 19.022'57 ptas, cuya 40% a cargo de este Coll San Simón. Ayuntamiento, se eleva a la cantidad de 7.609'02 ptas, con cargo a la Part. 342, Art. 1º, Cap. II del vigente Presupuesto Municipal de Gastos; siendo a cargo de los peticionarios el 60% restante.

Igualmente se acuerda aprobar el pago de las referidas 7.609'02 ptas al mencionado Servicio Municipalizado.

33. Acto seguido se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado

Se acuerda adjudicar el día 10 de agosto actual y adjudicar definitivamente con definitivamente la subasta para las obras de pavimentación asfáltica subasta obras para de las calles de Alamo, Perez, Blvrez, Naranjo, Hiedra, pavimentación calle Minto, Almenros y Adefal, Rafel de esta Ciudad, al contratista Construcciones Félix Pons, por la cantidad de 1.383.000'-ptas, por ser la más ventajosa, arreglo sometida a las condiciones aprobadas al efecto todo vez que por parte de dicho licitador se han cumplimentado todos los formalidades legales previstas para estos casos y no habere

formulado protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado por el artº 36 del Reglamento de Contestación de Corporaciones Locales, debiéndose proceder a la formalización de la correspondiente escritura pública de contrata. El rematante deberá constituir la fianza definitiva de 88.948'52 ptas.

Igualmente se acuerda la devolución, a los demás licitadores del depósito constituido en su día para optar a la subasta.

34.

Se acuerda aprobar la liquidación propuesta por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativa a liquidación obras las obras de pavimentación asfáltica de la Avenida de la Pavimentación c/ del Cid, realizadas mediante subasta pública por el contratista D. Juan Perelló Lledo. El importe de las obras asciende a la cantidad de 698.000' ptas y los honorarios del personal facultativo alcanzan un total de 19.342'23 ptas y 6.920'30 ptas por gastos de locomoción, de los cuales ha recibido a Buena Cuenta 665.086'91 ptas quedando por tanto un líquido a percibir por el Sr. Perelló de 32.913'09 ptas y por honorarios Personal facultativo 317'82 ptas, Arquitecto; 190'69 ptas, Aparejador, y 326'32 ptas por gastos de locomoción, satisfaciéndose el gasto total de 33.744'92 ptas con cargo a la comisión del Capº VIII, artº 1º, Remitida de 1.963, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

35.

Acto seguido se acuerda el pago a D. Juan Florit, de los trabajos de arranque de tierras, relleno con hormigón y otros trabajos arranque elementos portantes, en el patio de la casa sita en Camino Vieinal de la Real, cuyas obras ascienden a la cifra L.º Vieinal de la Real de 6.050' ptas; dicho gasto se hará efectivo con cargo al Capº VI, artº 1º, Part. 22 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

36.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras. Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación, los diversos permisos para las mismas condiciones de siempre, que figuran inscritas a particulares, tar en el acta correspondiente a la señora de la C.º

Permanente celebrada el dia 7 de mayo del corriente año,  
Obras en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes  
y arregloadamente a los planos que acompañan:

A D<sup>r</sup>. Francisco Ferrer Reus, construir un edificio en el Camino  
de las Gravera (Arenal). Las obras no excederán de quince meses.

A D<sup>r</sup>. Damiana Tauler Tortell, construir un edificio en la  
Carretera Militar (Arenal), informando la Delegación Provin-  
cial del Ministerio de la Vivienda: "a la vista de la so-  
lución adoptada para el desarrollo de la escalera en  
la planta ático, se estima conveniente solicitar un  
plano de sección que aclare dicha solución. Los obras  
no excederán de treinta meses.

A D<sup>r</sup>. Antonio Ponsor y D<sup>r</sup>. Juan Bosch Pujol, construir un edi-  
ficio en la c/ Antich antigua Fábrica. Las obras no excederán  
de treinta meses.

A D<sup>r</sup>. Bartolomé Bisquerra Brunet, construir un edificio en la  
c/ de San Rafael. Las obras no excederán de veinte y cinco meses.

A D<sup>r</sup>. Wolfgang Schmidt, efectuar obras de ampliación en una  
finca sita en Cala Mayor. Las obras no excederán de tres meses.

A D<sup>r</sup>. José Planells Tur, proceder a la adición de una planta  
en una finca sita en la c/ 126 (Arenal). Las obras no excederán de  
doce meses.

A D<sup>r</sup>. Antonia y D<sup>r</sup>. Magdalena Obrador Gelabert, construir un edi-  
ficio en la c/ de José Martínez. Las obras no excederán de 25 meses.

A D<sup>r</sup>. Rafael Briany Gomila, construir un edificio en la c/ An-  
tillón. Las obras no excederán de veinte meses.

A D<sup>r</sup>. Nicolás Barrià Horrach, para en una finca en construcción  
sita en la c/ de San Lázaro, introducir modificaciones. Las  
obras no excederán de treinta meses.

A D<sup>r</sup>. Pedro Sansí Riera, construir un edificio en la c/ Rita Torres  
siempre que no ocupen terrenos del cauce del torrente de  
San Magín. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D<sup>r</sup>. Sebastián Licerol Gómez, como gerente de la sociedad  
"Intursa", propietaria del edificio del Hotel Nixe Palace,  
para en la mencionada finca sita en la c/ de Calvo So-  
telo (Cala Mayor), efectuar obras de ampliación. Las obras

no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. José Dura Subiela, en representación de "Durvandoba S.A.", construir un grupo de viviendas en la prolongación de las c/ N. Flecha Matas Serra, no pudiéndose expedir certificación de final de obra si no se entregan simultáneamente los servicios completos de la urbanización. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. José Dura Subiela, en representación de "Durvandoba S.A.", construir un grupo de viviendas en las calles prolongación de Santa F. Llorente, Tomás Rullán y c/ en proyecto, no pudiéndose expedir certificación de final de obra si no se entregan simultáneamente los servicios completos de la urbanización. Los obras no excederán de 24 meses.

A D. José Dura Subiela, en representación de "Durvandoba S.A.", construir un grupo de viviendas en la prolongación de las calles Tomás Rullán, y N. Flecha Matas Serra, no pudiéndose expedir certificación de final de obra si no se entregan simultáneamente los servicios completos de la urbanización. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Mariano Mir Porteja, construir un edificio en la c/ Luis Martí, 213. Los obras no excederán de veinte meses.

A Dña Antonia Bibiloni Bibiloni, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ San Ysidro, 27. Los obras no excederán de veinte meses.

A D. Mates Amer y Quetglas, construir un edificio en la calle Pintor Sans s/n. Los obras no excederán de veinte y uno meses.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se han presentado y se acuerda dar continuidad a la reunión.

cuatro peticiones para 37.- Denegar el permiso solicitado por D. Diego Fuentes y realizar obras de cerca D. Pedro Martínez para construir un edificio en solar particular.

de su propiedad situado en el solar nº 473 de la c/ 290 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Quetglas Tierra. Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado en Zona Urbana Justin de las vigentes DD. MM. de la Construcción de 1956, sobrepara la altura máxima de 12 mts. (Cuadro de Normas)

la ocupación de solar por la edificación es superior al 60% (Artº 202) y debe retranquearse el edificio a una distancia de tres metros de la alineación oficial de la calle (Artº 203).

38.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Oliver Menéndez para construir un edificio de viviendas en solar de su propiedad situado en la c/ Baja Riera esquina calle 347 con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez. Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O. MM. de la Construcción de 1.964, sobre para la altura máxima de 12 mts (Cuadro de Zonas), y además, debe retranquearse la edificación tres metros de la alineación oficial de la calle.

39.- Denegar el permiso solicitado por Dña Antonia Massot Jaume para construir un chalet en terrenos de su propiedad situados en el Camino de Son Blagosta (Génova) arreglosamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández Suau. Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicados dichos terrenos en Zona Rústica, según el Plan General de Ordenación y Ordenanzas Municipales en vigor, sobre pasa el volumen de edificación proyectado el de  $1m^3$  por cada  $5m^2$  de superficie que señala para el nexo rústico el Artº 6º de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.

40.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Brotas Menéndez para construir un anexo en el chalet de su propiedad situado en la c/ Holanda nº 3 con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez. Se fundamenta la desestimación en que no se respetan estos tres metros de los linderos que fija el Artº 214 de las vigentes O.O. MM de la Construcción de 1.964 para la Zona Externa D en que ubica, y además, al no haberse graficado en dichos planos la edificación existente no puede computarse el volumen y por consiguiente determinar si este juntamente con el de la edificación proyectada es superior o no al establecido en el Artº 211.

de dichos ordenanzas.

41.

Acto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposicionamiento interpuesto por D. Miquel Borras Rijoll, en nombre del recurso de reposo y representación de D. Jaime Alemany Soler, contra el mismo contra quien acuerdo de la C.M. Permanente, de 11 de junio del corriente no haber lugar té año, por cuanto que respecto a la afirmación del aclaración recurrente de que el edificio nº 20 y 22, de la calle mta finca sita en de Angel de Grima, no es reparable por medios normales y que el coste de reparación es superior al 50% de su valor, por el Arquitecto Municipal se han formulados el presupuesto de las obras de reparación a realizar, del que resulta una cuantía inferior al 50%; no obviándose, por consiguiente, ninguno de los supuestos del artº 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo, para la declaración de la ruina pretendida.

42, 43, 44, 45, 46

Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre se acuerda informar a SMAYA y GESA, para apertura de zanjas y construcción de estaciones transformadoras en calles o plazas de esta ciudad para apertura dad, condiciones que figuran transcritas en el acta de de zanjas; a GESA para la C.M. Permanente celebrada el dia 30 de abril del corriente y construcción té año; todo ello según se detalla a continuación:

de estación transformadora a SMAYA:

dosis.

Zanjas en calles de Píscar y Vivero.

Franvis, Cº C'an Estades, Salud y Tomás Fortesa

José Villalonga.

Calle 290, J.W. Getha, Pollo Pilferer, Cops. Grimalt, A. Rosell, S. Leandro, Juan Bautista, San Rafael, Tras la Janne, Destrucción Velasco.

Calle 298, Bajos Ordinas Cº Rovig, C/C, Berenguer de S. Johans, Bonaire, Socors 136.

Con plazo de cinco días para ejecución de las acometidas a GESA:

Zanjas en calles: José Villalonga, con plazo de ejecución de cinco días por acometida

Construcción estación transformadora subterránea en c/ 303 y apertura zanja para instalación cable en c/ Sargentos



Slitro March, con plazo de tres meses de ejecución para la E.T. y 20 días para la zanja.

Ubicación de Estación Transformadora, tipo coseter en calle sin nombre perpendicular a Camino de Valdemoros y posterior a la Escuela Normal, con plazo de ejecución de tres meses.

Construcción Estación Transformadora subterránea en calle Marqués de la Cenia, con plazo de 2 meses para su ejecución.

Zanja para variar emplazamientos acostado de alcantarillados, a fin de construir una estación transformadora subterránea, en Vía Argentina, con plazo de 5 días para su ejecución.

Para todas las obras, tanto de SMAYA como de GESA, se exige como mínimo un plazo de doce meses como garantía.

52. Seguidamente se acuerda la adquisición de una báscula. Se acuerda adquirir la peso máximo 250 Kg, para ser destinada al Vivero municipal para Municipio, por el precio total de 1.260- ptas. Dicha báscula se adquirirá a la Casa Tran, a la cual se abonará la citada cantidad.

Dicho pago se abonará con cargo al Capº 2º, artº IIº Part. 190 del vigente Presupuesto de Gastos.

53. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda jubilar a D. José Mollet. - Jubilar al Conservador del Castillo y Museo de Bellver D. José Molberti Marróig, por cumplir la edad de 72 años el día 20 del mes en curso.

2º.- Señalar con carácter provisional y hasta tanto sea remitido el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una pensión de jubilación al Sr. Molberti Marróig de 6.482'41 ptas mensuales de las cuales, 4.911'07 ptas serán a cargo de la citada Mutualidad y los restantes a cargo de esta Corporación, y además las dos pagos extraordinarias reglamentarias.

54. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda también se insertan a continuación:  
La pensión Sr. Vinda de Conceder con carácter provisional y hasta tanto sea D. José María Larraga remitido el expediente por la Mutualidad Nacional

de Previsión de la Administración Local, una pensión de viudedad de 15.903'13 ptas mensuales, con efectos del día 1º del mes en curso, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, a D<sup>a</sup> María Magdalena Villalón Cotoner, viuda del que fue Secretario General de esta Corporación D José M<sup>a</sup> Corrado Corrales.

55. Acto seguido se acuerda admitir a los aspirantes, D.

Se acuerda a la administración Miguel Regués Zorres y a D. Juan Mestre Ballester, como aspirantes a oposiciones para tomar parte en la oposición convocada para el año que viene, abrir una plaza de Recaudador de esta Corporación, plazas de Recaudador. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

56.

Se acuerda nombrar a la Secretaria General, se hace proponiendo a la Comisión de nombramiento definitivo Municipal Permanente, acuerde el nombramiento definitivo de diversos Oficiales tanto para el cargo de Oficial Técnico Administrativo Técnicos-Administrativos de esta Corporación, con arreglo a lo establecido en las trámites.

Bases de la convocatoria a los aspirantes que han presentado los documentos hasta el día de la fecha y que a continuación se relacionan: D. José Barceló Rullón, D. Miquel Bañez Bardisa, D. Jaime Riós Vidal, D. José M<sup>a</sup> Mir de la Fuente y D. Miquel Rotger Gelabert.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relatan a continuación:

Se acuerda aprobar cincuenta y cinco cuentas por vieno de honor, importe en su

diferentes cuentas. Consejería, cinco cuentas por vieno de honor, importe en su totalidad, 6.554'10 ptas.

II

Igualmente se acuerda abonar los horas extraordinarias.

Se acuerda abonar prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, las horas extraordinarias entre los meses de abril y mayo, del corriente año, según se detalla a continuación:

se Consistorial.

A D. C. Davia Lizana, 2.920'; a D. F. Burguera Regi, 880'; a D. G. Peris Castell, 810'; a D. R. Bañez Oliver, 693'; a D. J. Sastre Pérez, 558'; a D. J. Sastre Canellas; a D. F. Oliver Balaguer, 558'; a D. J. Sastre Canellas; a D. F. Oliver Balaguer,

ENTO

quer, 1.134'-; a D. J. Pons Ferrer, 1.071'-; a D. A. Pericas López, 1.080'-; y a D. B. Bañez Sánchez, 207'. Total 10.127' ptas.

III

Seguidamente se da cuenta de un escrito de los Atos

Se acuerda darse por día de Málaga, trasladando el acuerdo de aquella Corporación escritos y notificación, relativos a haber dado el nombre de Palma de yuntamientos de Islas Mallorca a una calle de aquella Ciudad. Laga sobre denomi. Se acuerda darse por enterado y agradecer a la Excmo. nación de una calle Corporación de Málaga el acuerdo tomado de dar el con el nombre de Palma de Mallorca a una calle de aquella Palma de Mallorca, ciudad, que constituye una prueba más de la fraternidad que une nuestros capitales, que con una idéntica preoccupación turística, tanto contribuyen a dar a conocer España, y a que de día en día se la conozca y se la ame mejor.

Igualmente se acuerda comunicar que en la Capital de las Islas Baleares, la bella Capital Malagueña tiene desde una calle que recuerda a los palmeros los fuertes vínculos de amistad que unen a ambas ciudades.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente nombra de la hora trece y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifican

El Alcalde,

S. Ruiz  
J. Ruiz

J. Ruiz

V. Ruiz

*J. Sureda T.*

El Interventor interino  
Pedro Estévez

El Secretario interino  
*B. B.*

Número 66.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede renirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia veinte y nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

D. Alcalde acetal.

*Sureda*  
Sureda

Número 67.

El Secretario interino.  
*B. B.*

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de agosto de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y dos minutos del dia veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Zementes de Alcalde, D. Juan Tron Zamor, D. Lorenzo Tron Roselló, D. Juan M. Tron Zur, el Interventor de Tiendas interino D. Pedro Tronchá d. de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar se-